 Alcaldía de Bucaramanga	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código: F-QSEP-4300-238.37-N01.01.F08
		Versión: 6.0
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	03-03-26	Hora inicio: 10 AM	Hora finalización: 10:30 AM
Institución y sede educativa			
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE		

OBJETIVO: Conformar el comité del CAE de la sede 6 Monseñorate, para dar seguimiento al proceso alimenticio de los estudiantes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión:
 - a. Saludo.
 - b. oración
 - c. Asistencia
 - d. Observaciones.
 - e. conclusiones
 - f. Marcha final.
2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Martha Y Roa G	Docente	3164559401	martharogavara@gmail.com
María de la Hoz	Manipuladora	3162238566	
Lucenir Prada	Ayudante	3223456383	
Diana Ferreira	Ayudante	3112477596	
Duvan Camilo Zarate F	Estudiante	3112477546	
Keiler Samuel Gómez P	Estudiante	3223456383	

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza y marcación en SIMAT, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria: (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisben (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las



ACTA DE REUNIÓN


asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

3. Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y si el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

- ✓ Se observa y resalta el envío oportuno de los alimentos a la institución educativa rural sede 6, Monserrate
- ✓ se destaca la calidad de los alimentos y su presentación
- ✓ se felicita al PAE por el servicio que presta a la comunidad educativa

4. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	Código y tipo de documento: 1000 10 000
	ACTA DE REUNIÓN	Fecha de expedición: 2024/04/06

5. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante dar claros y concisos en la redacción)

6. Fecha de la próxima reunión:

6 - 10 de abril / 2024.

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO paee@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTTgn_h0BYzF5S5Ftt0a0C0XNGLSMAHt



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Martha Y Roa C	IERB sede C	Docente	marthayroa@bucaramanga.edu.co	<i>Martha Y Roa C</i>
Martha de la Hor	IERB sede G	Manipuladora	316 223 8566	<i>Martha de la Hor</i>
Luzeniv Prado	IERB sede G	Acudante	322 345 6383	<i>Luzeniv Prado</i>
Diana Ferreira	IERB sede G	Acudante	311 243 7596	<i>Diana F.</i>
Duvan Camilo Zúñiga	IERB sede G	Estudiante	311 243 7596	<i>Duvan Camilo Z.</i>



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Kesler S Gómez P	IFERTS sede 6.	Estudiante	3223456383	Kesler

Redactada por	Firma:
	Nombre: Martha Yolanda Rou G.
	Entidad-Cargo: Docente
	Correo electrónico: marthuroyara@gmail.com

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co.